



CONSEJO UNIVERSITARIO

9 de abril de 1990

ACTA No. 866-90

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sra. Jesusita Alvarado
Sra. Nidia Lobo
Sra. Ma. Eugenia Dengo
Sr. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Sr. Ottón Solís
Sr. Mario Salguero
Sra. Marina Volio

INVITADOS: Sr. Auditor y Asistente Ejecutivo del Rector.

Se inicia a las 2:15 p.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la agenda siguiente incluyendo el punto "Integración de las Sesiones del Consejo Universitario" propuesto por la Sra. Marina Volio.

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 855, 856, 861 y 863-90
- III. Correspondencia
- IV. Informes del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente
 1. Ampliación de acuerdo sobre participación del Sr. Rector en reunión de la AIESAD. Ref. CU-90-021
 2. Solicitud de viáticos del Sr. Gonzalo Cortés
 3. Integración de las sesiones del Consejo Universitario
 4. Discusión del documento "Lineamientos de Política Institucional".
 5. Dictamen del Asesor Legal sobre consulta planteada en sesión 842-89, Art. II, inciso 2), punto 2. Ref. CU-23-90.
- VI. Dictamen Comisión Asuntos Académicos
 1. Dictamen sobre estado actual de cada uno de los programas y proyección a futuro en las carreras de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. AC.89-045
- VII. Dictámenes Comisión Asuntos Administrativos
 1. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre modificación a algunos reglamentos. ADM.90-010.
 2. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre modificación al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. ADM-89-040 y observaciones del Sr. Rector. Ref. CU-41-90.

II. APROBACION DE LAS ACTAS 855, 856, 861 y 863-90

EL SR. RECTOR recomienda que se den por aprobadas con la observación de que dado



-2-

que ninguno de los nuevos miembros fue parte de esas sesiones, por tanto no podrían pronunciarse sobre la veracidad o no de las actas.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Hace la recomendación de que las actas sean revisadas por los miembros salientes.

SRA. NIDIA LOBO: Desea una aclaración respecto al acta 861-90, donde se aprueba la creación de la Dirección de Extensión se señalan tres Oficinas, una de ellas es la Oficina de Extensión Cultural. Solicita aclaración respecto a la labor que esa Oficina va a desarrollar con respecto a la compatibilidad de funciones que desarrolla la Oficina de Bienestar Estudiantil, respecto a los trabajos que hacemos de las actividades recreativas, deportivas y de tipo cultural para formación de talleres, con los estudiantes.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sobre la compatibilidad, que es perfectamente compatible, esa Oficina de Extensión Cultural estaría fomentando ese tipo de actividad dirigida tanto a nivel nacional como a los estudiantes.

Creo que la pregunta de doña Nidia debería ser más concreta: ¿quién haría estas actividades, existiendo la Oficina? Creo que tendríamos que discutirlo un poco más en forma posterior e independiente del acta, porque la Oficina de Extensión Cultural en ese sentido se puede ver como una oficina promotora o en algunos casos se puede ver como ejecutora. Podría ser que esa Oficina ejecute algunas actividades que está haciendo Bienestar Estudiantil, como es la parte de actividades culturales, danza, teatro, por ejemplo. O puede ser que nada más lo fomente. Yo pensaba discutir esto con ambas Oficinas una vez que se nombrara al Jefe, para ver qué es lo más conveniente. Si simplemente la apoya financieramente y con publicidad o que absorba algunas de esas actividades. Eso no está definido en el documento.

* * *

Después de estos comentarios se aprueban todas las actas.

Artículo II

Se aprueban las actas 855-90, 856-90, 861-90 y 863-90 con la observación de los nuevos miembros de que, por no haber estado presentes en la discusión, no pueden dar fe de que son fieles a lo discutido. Por tanto solicitan se envíen a los miembros salientes por cualquier observación que ellos tuvieran que hacerles. ACUERDO FIRME.

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota de don Guillermo Vargas

DON CELEDONIO RAMIREZ da lectura a la nota que envió don Guillermo Vargas, en la cual presenta su renuncia al cargo de Vicerrector de Planificación y solicita acogerse a las condiciones y beneficios del Art. 93 del Estatuto de Personal, a partir del 18 de abril de 1990.

Don Guillermo Vargas ha sido designado Presidente Ejecutivo del INA, renuncia a la Vicerrectoría de Planificación, se acoge al Art. 93 y lo más probable es que solicite permiso en la posición que se le asigne.



-3-

De manera que solicito que se le acepte la renuncia y le hagamos llegar un agradecimiento y reconocimiento por los excelentes servicios prestados a esta Universidad. También recomiendo que se le acepte la solicitud de acogerse al art. 93 del Estatuto de Personal.

En este momento para la Universidad sería mejor ubicarlo en la Oficina de Proyectos, dado que no se está utilizando, pero esto se tendría que revisar para buscarle una plaza. De esto les informaré próximamente.

SR. MARIO SALGUERO: Estoy de acuerdo con el permiso solicitado por don Guillermo. El Lic. Vargas no sólo para mí, sino para todos los estudiantes, ha tenido una trayectoria muy importante dentro de esta Universidad, dado que llegó desde hace muchos años como empleado en la Coordinación de Matemáticas. Fue subiendo poco a poco para bien de la Universidad y creo que para bien de los estudiantes, porque cuando la Federación empezó a gestarse hubo una gran participación y colaboración de parte de don Guillermo como Vicerrector, y los estudiantes dedicamos el último Congreso tanto al Sr. Rector como a don Guillermo. Lamentamos profundamente el retiro temporal, pero todo sea por el bien de don Guillermo y del país también.

* * *

Luego de otros comentarios se toma el acuerdo siguiente:

Artículo III, inciso 1)

Conocida la nota del Sr. Guillermo Vargas de abril de 1990, se acuerda:

- a. Aceptar la renuncia al cargo de Vicerrector de Planificación, a partir del 18 de abril de 1990.
- b. Autorizar al Lic. Vargas acogerse a las condiciones y beneficios del Art. 93 del Estatuto de Personal, a partir del 18 de abril de 1990.
- c. Autorizar a la Administración ubicar al Lic. Vargas en una plaza conforme con sus atestados académicos, según lo establece el Art. 93 del Estatuto de Personal.
- d. Agradecer a don Guillermo los excelentes servicios prestados como Vicerrector de Planificación.

ACUERDO FIRME.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero presentar una solicitud de aclaración del Estatuto Orgánico, dado que en la próxima sesión presentaré un candidato para Vicerrector de Planificación. Da lectura al Art. 22 del Estatuto Orgánico que contempla los requisitos de los Vicerrectores.

¿Cómo interpretan "educación a distancia" en el este artículo? ¿En el sentido de "en la Universidad Estatal a Distancia" o "en una modalidad de educación que es a distancia"?

SRA. JESUSITA ALVARADO: Creo entender que la interpretación del Estatuto Orgánico le corresponde a la Asamblea Universitaria. Yo por lo menos no entraría a dar una interpretación de ese Estatuto en este momento.



CONSEJO UNIVERSITARIO

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que en el Estatuto aparece en minúscula "educación a distancia"; no indicó "en la UNED". Con toda claridad el asunto es el siguiente: el plan de seguimiento en la Universidad Nacional es un programa de educación a distancia. Si una persona ha trabajado en ese plan y se certifica, la experiencia equivalente ahí podría calificar. Como el C. U. tiene que hacer el nombramiento, por eso les pregunto cuál va a ser el punto de vista de Uds. En Costa Rica hay varias instituciones que hacen educación a distancia: la UNED, el ICER, el INA tiene un programa de educación a distancia, el plan de seguimiento de la UNA es de educación a distancia, pero ¿quién es el que califica en Costa Rica qué es educación a distancia? Yo diría que en Costa Rica y especialmente para la UNED, es este Consejo.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Al menos mi opinión personal es que nunca he estado de acuerdo con ese requisito que establece el Estatuto Orgánico, pero soy respetuosa de lo que el Estatuto Orgánico contempla. No obstante, si don Celedonio me dice que la persona tiene experiencia en educación a distancia, magnífico, o sea, no veo que ese sea el problema; el problema lo veo más de carácter legal en este momento.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Para mí hay interpretación si Uds. tienen conceptos fijos de que lo que hacemos es educación a distancia y que sólo nosotros la hacemos. Es cuestión de demostrar que sí es a distancia.

SRA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Es bastante indicativo que en el Estatuto no dice "Universidad Estatal a Distancia", que si esa era la intención del legislador habría quedado muy taxativamente expreso, sino que tenga experiencia en "educación a distancia", el cual es más amplio. Es más, ni siquiera dice "educación superior a distancia" aunque antes se ha dicho "experiencia en educación superior".

Sin embargo, sí creo que hay que tener calificadas las instituciones que son de educación a distancia. Yo sé que el ICER hace educación a distancia. Don Celedonio acaba de mencionar el INA, pero ese programa de la Universidad Nacional a mí no me consta que sea a distancia, no se denomina así. Si va a venir una persona propuesta que tenga esos tres años de experiencia ahí, habría que conocer más a fondo el sistema en que trabaja a ver si el Consejo la califica como a distancia o no a distancia. Creo que eso es discutible.

Por otra parte, aparte de esto, por ej. en la UCR se establecen unos requisitos para ser Decano, para ser Vicerrector y por una votación calificada se pueden dispensar esos requisitos. En este Estatuto creo que eso no está previsto, pero pregunto si ha habido que dispensarlos en ocasiones anteriores.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un caso que se dio por razones no sólo de no tener experiencia en educación a distancia, sino en educación superior. Ese fue el caso de don Marco Vinicio Alvarez, que fue nombrado Vicerrector de Planificación y que fue confirmado posteriormente por la Asamblea Universitaria. Aunque cuando lo vio la Asamblea ya tenía los 5 años en educación superior.

Lo que es educación a distancia es precisamente lo que varía porque el método que utilizamos aquí es el que usa FEPLAM, en Brasil es otro, el que usa la UNAM de México es otro. Los que más se parecen son los que usamos nosotros y los de la Open University. El de la UNED de España también se parece bastante al nuestro, pero ahí es más por haber trabajado en una universidad que se dice que es una universidad a distancia, pero las formas de trabajo pueden variar significativamente. Como en el Estatuto no se puso que tres deberán ser en la Universidad Estatal a Distancia, sino en educación a distancia, es más bien cómo ha sido definida la educación a distancia, y la que dice en el Estatuto dice: Proporcionar educación supe



rior principalmente mediante la utilización de técnicas de educación a distancia. O sea, que esta es una definición que nunca se debe utilizar. El Art. 2 se refiere a los objetivos y el inciso b) de ese artículo dice lo mismo. ¿Qué son técnicas de educación a distancia? Puede ser cualquier cosa porque el Estatuto no las definió. Trabajar en una radio, en un programa educativo es hacer teleducación. Teleducación en griego significa educación a distancia. Trabajar en televisión es educación a distancia, si está trabajando en un programa educativo. La persona que podría pensar no está trabajando en televisión o en radio, pero para eso la mayoría de los funcionarios de la UNED no trabajan en televisión o en radio. ¿Por qué se considera el programa de seguimiento de la UNA como un programa de educación a distancia? Porque es un programa en que los alumnos no van a la Universidad, sino que la Universidad llega a ellos.

SR. JOSE LUIS TORRES: Quiero manifestar dos cosas. Por un lado creo que no se trata de una interpretación netamente exegética de la norma. Es principio de Derecho ver el conjunto durante una reglamentación de un estatuto en función de los principios generales que sostienen ese estatuto. En este caso, en mi criterio restrictivo, creo que sí sujeta la interpretación de la educación a distancia en la UNED, dado que fue el espíritu del legislador el crear la educación a distancia como una institución superior, como tal, especializada, no como entes aislados entre las instituciones y las universidades.

Yo comparto la tesis de la compañera en que esto debe ser interpretado por la Asamblea y no por el Consejo Universitario, según lo establece el mismo Estatuto.

Por otro lado pienso que el Art. 17, que estamos comentando, es un proceso endogámico que no lleva a la Universidad a ningún lado. O sea, necesariamente hay que reformar el Art. 17, de darle oportunidad al Rector externo, que no sea una experiencia básica de educación a distancia de 3 años al igual que el Vicerrector. Nosotros mismos nos estamos ahogando con un proceso endogámico que a la larga nos puede traer un lastre negativo.

Es necesario cuanto antes, plantear una reforma estructural al Art. 17 para abrir posibilidades a otros profesionales de la Universidad y de otras Universidades para competir no solamente en el puesto de Vicerrector sino también el de Rector. De tal forma que la posición no es solamente si conviene o no buscar a alguien que tenga experiencia en educación a distancia, sino un poco más allá. Conuerdo con don Celedonio que en más de una oportunidad ha expresado este proceso de endogamia interna. De tal forma que creo que es necesario llevar este debate a la Asamblea Universitaria para que determine si es o no educación a distancia el requisito que se pide en ese artículo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo preguntaba porque tenemos una oportunidad el próximo martes de pedir una definición a la Asamblea Universitaria. El Consejo Universitario puede calificar -como lo dijo doña María Eugenia- cuáles son las instituciones que se consideran a distancia y eso está dentro de las potestades de este Consejo. Ese sería un camino.

2. Licitación privada 223-89 "Compra de minicomputadora"

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se ha consultado al Asesor Legal sobre la resolución de este Consejo para otorgar la licitación privada 223-89 "compra de minicomputadora" y es indispensable que este Consejo fije de dónde va a salir la diferencia entre lo presupuestado y lo adjudicado. Para ese efecto recomiendo que en forma temporal se tomen los fondos de los \$25 millones que este Consejo anteriormente asignó para la construcción de la primera etapa del edificio de Mulmedios, y en la próxima modificación presupuestaria se presupueste esa diferencia.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-6-

La diferencia es de cerca de \$1.200.000 o \$1.600.000 dependiendo de si se puede hacer pronto pago.

SR. JOSE E. CALDERON: Pregunta si la modificación ya se envió a la Contraloría.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No, esa modificación se presentaría luego al Consejo Universitario.

Artículo III, inciso 2)

Se amplía el acuerdo de la sesión 865-90, Art. IV, inciso 1) donde se adjudica la licitación privada 223-89 "compra de minicomputadora", en el sentido de que los fondos para cubrir la diferencia entre el monto presupuestado y el monto adjudicado se tomarán en forma temporal de los \$25 millones asignados a la construcción de la primera etapa del Edificio de Multimedia. ACUERDO FIRME.

IV. INFORMES DEL RECTOR

No hubo en esta ocasión.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Ampliación de acuerdo sobre participación del Sr. Rector en reunión de la AIESAD.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura al acuerdo tomado el 31 de enero de 1990 en donde el Consejo autoriza al Sr. Rector participar en la Reunión del Consejo Directivo de la AIESAD, que se efectuará en Israel, del 17 al 25 de abril de 1990. Indica que en esa fecha se efectuará una reunión de la Everyman's University y de la AIESAD, en la cual la UNED tiene la primera Vicepresidencia. Los temas a discutir son la celebración de la XV Conferencia del ICDE y la celebración de la Asamblea de la AIESAD que se celebrará en Caracas en noviembre del presente año. Para estos efectos solicito una ampliación del acuerdo para que se autorice el pago de pasajes y 9 días de viáticos en Israel, para que proceda.

SRA. JESUSITA ALVARADO: ¿Por qué en el Consejo anterior no se tomó en cuenta ese aspecto de pago de pasajes y de viáticos?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque en ese momento sólo se conoció la invitación e informé al Consejo Universitario que se iba a celebrar esa reunión, entonces se acordó que participara pero yo no tenía en ese momento los detalles. La Asamblea Universitaria es el 17 de abril y yo saldré el 18 de abril.

* * *

Después de otros comentarios se aprueba en firme por unanimidad.

Artículo V, inciso 1)

Se amplía el acuerdo de la sesión 852-90, Art. III, inciso 3) en el sentido de autorizar el pago de pasajes y 9 días de viáticos al Sr. Rector, para participar en la reunión del Consejo Directivo de la AIESAD, que se efectuará en Israel del 17 al 25 de abril de 1990. ACUERDO FIRME.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-7-

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay que nombrar un sustituto del Rector y quería proponer que iniciemos el ciclo, el que se va rotando entre los Vicerrectores, con el Sr. Fernando Castro.
Así se aprueba.

Artículo V, inciso 1-A

En vista de la participación del Sr. Rector en la reunión de la AIESAD que se realizará en Israel, se nombra en su sustitución al Master Fernando Castro, por el período de la ausencia del titular. ACUERDO FIRME.

2. Solicitud de viáticos del Sr. Gonzalo Cortés

Se conoce el acuerdo de la Comisión de Becas, en donde aprueba el pago de 7 días de viáticos al Lic. Gonzalo Cortés para participar en la Implementación y Capacitación sobre el Proyecto Agropecuario de Costa Rica.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La Universidad de Florida paga los pasajes, la UNED paga los gastos de estadía por 7 días. Nosotros hemos hecho un Convenio con FLORICA para la elaboración del Atlas Agropecuario. El Dr. Ferdinand de la Universidad de Florida es el Asesor del Atlas Agropecuario. El Sr. Cortés se reunirá con el Sr. Ferdinand para discutir esos asuntos y participar en las actividades para la implementación y desarrollo de un atlas agropecuario. Ya se sometió al CONICIT una solicitud de financiamiento de ese programa y autorizó \$100.000 para el desarrollo del Atlas Agropecuario. Ya lo tenemos en marcha para hacerlo, cerca del 50% iría a la Editorial para la publicación del libro y el otro, para el pago de honorarios a las personas que trabajarían en la elaboración de dicho proyecto.

SRA. NIDIA LOBO: ¿Cuál es la razón para que sea don Gonzalo Cortés el que viaje y no un funcionario de la Dirección de Docencia? ¿El proyecto estaba dentro del área de extensión?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El proyecto está dentro del área de extensión, en el Programa de Geografía que está coordinando Gonzalo Cortés y está planteado por el Sr. Cortés al CONICIT y a FLORICA. En este momento él es el encargado, en la Universidad, del Programa y finalmente él fue el de la idea de desarrollar un atlas agropecuario.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Me parece muy buena la iniciativa de don Gonzalo Cortés, desde ese punto de vista debe aprovecharse. ¿Es un proyecto de extensión o de investigación?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En las circunstancias en que se inició era un proyecto de extensión. Actualmente podría considerarse un proyecto de investigación al existir la Dirección de Investigación, pero se inició antes de que se creara la Dirección de Investigación. Desde el año antepasado se iniciaron los pasos. Desde 1988 don Gonzalo Cortés me habló de este asunto y comenzó a hacer gestiones. Yo hice gestiones con FLORICA y como resultado de esto enviaron al Dr. Ferdinand aquí, quien hizo una visita a nuestro país y estableció los lineamientos para hacerlo y qué tipo de financiamiento se requería. Con base en eso don Gonzalo hizo el proyecto y lo presentó al CONICIT y se autorizó. Ahora estaríamos entrando más a la fase de ejecución del proyecto.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Ante la duda presentada por la Nidia me parece que se caracteriza más por ser un proyecto de investigación, financiado por el CONICIT.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-8-

Desde ese punto de vista me parece muy conveniente que estuviera canalizado hacia la Dirección de Investigación, como proyecto de investigación. Si se presenta como un proyecto de investigación lo que procede es canalizarlo a esa Dirección y máxime si ya tiene el financiamiento. Que la Universidad le dé todo el apoyo.

SR. JOSE LUIS TORRES: En la misma línea de la compañera. Pienso que este asunto de becas y viajes al exterior hay que estimular también el sector de Dirección de Docencia. En este caso que es competencia un poco más de la Escuela de Administración, en la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, se debiera estimular o dar más publicidad a este tipo de becas a los funcionarios y sobre todo a los profesores de la Escuela. El compañero Cortés ha estado coordinando Educación Ciudadana y también Geografía, entonces no sabíamos si era un asunto de extensión agropecuaria como tal, porque en ese caso competía más a la Escuela de Ciencias de la Administración para la Carrera de Agropecuaria. Esa duda ya está subsanada y es importante tomar en cuenta que en futuras becas y viajes al exterior sean personas competentes a una Escuela determinada las que tengan ventaja en ese tipo de viajes y no colateralmente aquellos, que de una manera u otra, se enteran de una posibilidad de viaje y no es tal vez la persona competente. Esta aclaración quería hacer para que el futuro las becas y viajes se promuevan a nivel de todo el personal de la Universidad y no sean unos pocos los privilegiados con estas oportunidades de viaje.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No se trata de una oportunidad de la cual se enteró don Gonzalo, sino que él fue invitado por FLORICA como parte de las conversaciones que venían en marcha y que inicialmente el Programa de Geografía al igual que el Programa de Educación Ambiental que estaban en Extensión eran programas de investigación dentro de la Universidad. Tan es así que durante el período de don Mario Boza, el Programa de Educación Ambiental hizo gran cantidad de publicaciones.

Al venir la nueva estructura eso cambia un poco las cosas, pero este proyecto estaba en marcha antes de eso. Posteriormente se puede hablar de reunir este Programa a Investigación; pero en este momento el Sr. Cortés es el que le ha estado dando seguimiento y es dentro del area de competencia de Extensión efectivamente un atlas agropecuario entra también dentro del área de extensión.

SR. JOSE LUIS TORRES: Tampoco el Programa de Geografía y Educación Ciudadana tampoco se contempla en la nueva estructuración de la Dirección de Extensión. Entonces ¿a dónde ubicarlo? Dado que es un proyecto anterior -como dice don Celedonio- en la nueva estructuración no aparecen ni Geografía ni Educación Ciudadana.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso sí ya lo hemos hablado, en cuáles de las tres oficinas va. Entonces sí está contemplado que iba en una de las oficinas. No obstante está la posibilidad de que al hacer los nombramientos se pueda discutir y reubicar en otra de las oficinas.

* * *

Se somete a votación y se aprueba.

* * *

SRA. MARIA EUGENIA DENGÓ: En el periódico se publicó que el Instituto Geográfico ha publicado un atlas para estudiantes de Costa Rica, que se va a vender a escolares por el precio de ₡200. Lástima que la UNED no se dio cuenta de eso o no nos tomaron en cuenta, pero es una lástima que el Ministerio de Educación y otros organismos del Estado no recurran a la UNED en esos caso, porque en este caso es publicado por Jiménez y Tanzy, que es una empresa privada. Hubiera sido muy bueno que la UNED hubiera podido prestar ese servicio y al mismo tiempo para la UNED



-9-

habría sido una oportunidad.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No he visto ninguna solicitud de parte del MEB ni ninguna licitación que publicara el MEP. Además, dependiendo de los tirajes es más barata la empresa privada.

Artículo V, inciso 2)

Se acoge el acuerdo de la Comisión de Becas de la sesión 127-90, Art. II en cuanto a autorizar el pago de 7 días de viáticos al Lic. Gonzalo Cortés, quien participará en la "Implementación y Capacitación sobre el proyecto agropecuario de Costa Rica", en el Instituto de Florida, Estados Unidos, del 15 al 22 de abril de 1990. ACUERDO FIRME.

3. Integración de las sesiones del Consejo Universitario

SRA. MARINA VOLIO: Voy a proceder a leer el Artículo 7 del Estatuto Orgánico que dice lo siguiente:

"El Consejo Universitario estará integrado por:

- a) El Rector;
- b) Tres miembros elegidos por la Asamblea Universitaria que no sean funcionarios de la Universidad;
- c) Cuatro miembros electos por la Asamblea Universitaria inter nos a la Universidad, de los cuales habrá, por lo menos, uno de cada Vicerrectoría, quienes no podrán ser vicerrectores; y
- ch) Un representante estudiantil electo por el organismo oficial de ese sector.

Los vicerrectores y el auditor podrán asistir a las sesiones del Consejo Universitario con derecho a voz.

En las sesiones especiales a las que se refiere el artículo 11, participarán con voz y voto el Ministro de Educación Pública y el Ministro de Planificación Nacional y Política Económica."

El reglamento del Consejo Universitario en su artículo 12 dice lo siguiente:

"Las sesiones del Consejo Universitario serán privadas, pero el Consejo o el Rector podrán invitar a las personas que juzgue convenientes, con el objeto de recabar informes o criterios. En ningún caso se deliberará ni votará en presencia de terceros in teresados."

Igualmente dentro de los principios generales de la Ley de Administración Pública, la cual todos los organismos como este organismo, como ente colegiado debe cumplir señala en su artículo 54:

1. Las sesiones del órgano serán siempre privadas, pero el órgano podrá disponer, acordándolo así por unanimidad de sus miembros presentes, que tenga acceso a ella el público en general o bien ciertas personas, concediéndoles o no el derecho de participar en las deliberaciones con voz pero sin voto.
2. Tendrán derecho a asistir con voz pero sin voto los representantes ejecutivos del ente que pertenezcan al órgano colegiado, salvo que éste disponga lo contrario."



CONSEJO UNIVERSITARIO

He procedido a dar lectura al articulado tanto de las Leyes como del Reglamento para hacer la siguiente consideración en respaldo a la tesis que sostengo y es la presencia, aun cuando sea muy respetable del Sr. Delgado, Asistente del Sr. Rector dentro de las sesiones del Consejo Universitario. Me parece que en ese sentido no estamos acatando los lineamientos que establecen tanto el Reglamento como la Ley sobre quienes deben participar en las deliberaciones, en las sesiones del Consejo Universitario. Por tanto si el Sr. Rector necesita alguien de colaboración o considera conveniente que el Consejo tenga un secretario, tal como se estipula también en la misma ley, puede haber un miembro del mismo Consejo como Secretario de este órgano colegiado, mi propuesta es que esté integrada las sesiones del Consejo única y exclusivamente por aquellos miembros que contempla la Ley. En este caso yo solicito que el Sr. Delgado sea llamado a compartir las sesiones cuando el cuerpo colegiado así lo considere conveniente.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Jorge Delgado no está aquí por invitación mía, sino que en la sesión 633-86 el Consejo Universitario creó el puesto de Asistente del Rector y dentro de una de las funciones le asignó el llevar control de los acuerdos del Consejo Universitario y para ese efecto lo declaró invitado permanente. El Sr. Dengo no tiene ningún inconveniente en no asistir a las sesiones del Consejo Universitario, pero él está invitado por acuerdo del Consejo Universitario. En ese momento la inquietud fundamental era el darle seguimiento a los acuerdos del Consejo Universitario e inclusive el informar periódicamente al Consejo Universitario sobre ese seguimiento. Eso no obsta que el Consejo decida que lo más conveniente es no hacerlo.

SR. JOSE E. CALDERON: Me parece que tal vez debiera ser una sesión secreta, porque se trata de personas y que también esté fuera la Secretaria.

SRA. MARIA EUGENIA DENG: El caso del Auditor sí está previsto.

* * *

Se retiran de la Sala de Sesiones don Jorge Delgado, Asistente del Rector y la Secretaria Cecilia Dobles.

* * *

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay otro acuerdo al que quería referirme.

SRA. MARINA VOLIO: Pero los acuerdos tienen rango inferior a lo estipulado por la Ley y ésta dice que los Vicerrectores y el Auditor podrán asistir a las sesiones del Consejo Universitario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Pide al Sr. Auditor que se quede en la sesión, pues no ve ningún asunto secreto.

Los Vicerrectores venían también a todas las sesiones del Consejo Universitario, igual que el Auditor, como invitados. El Consejo Universitario analizó el asunto en 1986 y los consideró invitados, pero que era más conveniente que asistieran sólo cuando se les invitaba. En ese momento se discutió también lo del Auditor y se consideró que tal vez era más conveniente que siguiera como invitado permanente para que el Auditor desempeñe la función de asesorar "a priori" al Consejo Universitario en lugar de hacerlo "a posteriori". En mi opinión eso también puede decirse, que no esté el Auditor excepto cuando sea invitado. En cuanto a los Vicerrectores se acordó que asistieran a las Comisiones del Consejo, para que no se pierda el contacto necesario entre el Consejo y la Administración.

Para aclarar, don Jorge Delgado asiste en virtud de un acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 633-86, Art. IV, en el que se crea el puesto de Asistente del Rector y una de las funciones que se le asignan es el seguimiento de acuerdos. Como lo veo no es nada que se pueda resolver sólo de esa manera. Otra forma de



CONSEJO UNIVERSITARIO

-11-

resolverlo es nombrando un secretario del Consejo que haga esas mismas funciones. En todo caso, don Jorge Delgado, en las sesiones que ha estado, ha sido provechoso más bien para el Consejo cuando se ha necesitado alguna información y también al estar consciente de qué fueron las resoluciones ha hecho lo posible porque se comuniquen rápidamente, etc. No participa con voz ni con voto, a no ser que alguien le quiera pedir alguna información. En el caso del Auditor participa con voz. Mi asistente no participa con voz, sino más bien para enterarse y darle seguimiento a un acuerdo y a veces se evita que haya un mal entendido del acuerdo.

SRA. MARINA VOLIO: Por eso mismo propongo que se derogue el acuerdo anterior del Consejo Universitario y en su lugar se acuerde nombrar un secretario del Consejo para que le dé seguimiento y cumplimiento a los acuerdos del Consejo. El secretario sería uno de los integrantes del mismo Consejo Universitario, que se elija de entre los miembros del Consejo Universitario.

Yo no tengo ninguna objeción en cuanto a la presencia del Sr. Auditor porque a mí sí me parece muy importante la presencia permanente de él en las sesiones del Consejo -como muy bien lo señalaba don Celedonio- porque puede asesorarnos "a priori" antes de tomar una decisión. Además, él tiene una función muy importante y muy específica vinculante con la Contraloría General de la República, así que únicamente es en relación con el asistente del Rector. Es un acuerdo del Consejo Universitario, por tanto estamos en la potestad de derogarlo y tomar un nuevo acuerdo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento podemos derogar el acuerdo y en otra ocasión variar el Reglamento del Consejo para introducir un Secretario del Consejo, porque no existe ni reglamentaria ni estatutariamente.

SRA. MARINA VOLIO: Si hay tal complicación de modificar el reglamento para el Secretario, no tengo ningún inconveniente en eliminar esa segunda propuesta. Lo que sí me parece necesario y ojalá se tome una decisión sobre el particular, es sobre la presencia del asistente, porque en todo caso cualquier documento que sea necesario conocer aquí se lo podemos pedir a la secretaria.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Yo estoy de acuerdo con doña Marina en que no parece del todo recomendable la presencia del asistente del Rector sea quien fuere la persona. No estoy muy seguro de que sea muy viable la propuesta de un secretario, por lo menos no a como funcionan actualmente las cosas en la UNED, porque me figuro que el secretario podría ser posiblemente uno de los miembros internos, y los cuatro miembros internos sabemos que estamos muy recargados de trabajo. La sola función del Consejo Universitario es bastante gruesa; según está establecido disponemos de un cuarto de tiempo de nuestra jornada para el Consejo Universitario únicamente y debemos cumplir con todo lo demás que corresponde al trabajo normal y por ejemplo, quienes somos subalternos sabemos que los jefes no van a concedernos más allá del tiempo que está establecido.

Yo planteo lo siguiente. ¿Es estrictamente necesario que la persona encargada de darle seguimiento a los acuerdos asista a las sesiones del Consejo Universitario? Los acuerdos quedan siempre por escrito, e incluso las discusiones quedan por escrito en las actas del Consejo Universitario. La persona que quede encargada de darle seguimiento a los acuerdos puede estar enterada de todo lo que el Consejo Universitario realiza a través de todo lo que queda escrito y puede cumplir su función de seguimiento. Incluso puede programarse que cada cierto tiempo asista a las sesiones del Consejo a dar el respectivo reporte. ¿No podría cumplir la misma función sin necesidad de estar presente acá?



-12-

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Le voy a explicar por qué es importante, aunque para mí no es cuestión de que sea indispensable que esté aquí o no. Es que no solamente le da seguimiento a los acuerdos del consejo sino que también le da asesoría a la secretaria del Consejo para redactar las actas. Hay que recordar que no tenemos un grupo especializado para determinar si muchas de las observaciones que se hacen cómo deben constar en actas.

En la Universidad Nacional hay un secretario de la Universidad, tiene un profesional que hace el acta y luego él la revisa y luego la somete al Consejo Universitario para su aprobación. En la UCR está el Presidente del Consejo Universitario que es el responsable de eso precisamente. Es una persona a tiempo completo. El número de reuniones de los cuatro Consejos Universitarios es igual y el número de puntos tratados probablemente el de esta Universidad supera a las otras. Entonces dependemos un poco de quién es el que redacta lo que decimos. Cecilia se concentra más en apuntar el acuerdo, toda la discusión no la apunta, pero a veces hay duda de qué fue lo que dijo un miembro o quién lo dijo. Esa es otra razón por la cual el Consejo anterior consideró conveniente que estuviera el Asistente.

SRA. JESUSITA ALVARADO: Quería hacerle una pregunta a don José Enrique Calderón. Una vez me llamó la atención -y compartí su inquietud- que Ud. forme parte de la Asamblea, porque en calidad de auditor le trae el problema de ser juez y parte en el asunto. Eventualmente pienso, con la discusión que se está dando y los principios que sustentan las citas que ha hecho doña Marina que como Consejal me gustaría un control de parte de la Auditoría como a Ud. le gustaría hacerlo en el caso de la Asamblea. ¿Qué opina al respecto don José Enrique? Si a lo largo de su experiencia en el Consejo siente lo mismo acá o si obstaculiza su labor.

SR. JOSE ENRIQUE CALDERON: En eso hay muchos pronunciamientos y la Contraloría tiene algunos. La Contraloría se opone a la presencia del Auditor a las Juntas Directivas y los Consejos Universitarios. Normalmente un auditor lo hace más que nada como apoyo al cuerpo al que está sujeto, pero la Contraloría se ha pronunciado muy claramente en eso, en que el Auditor no vaya a sesiones a no ser que sea invitado por algo en especial.

SRA. MA. EUGENIA DENGO: En la UCR siempre ha asistido el Auditor.

SR. JOSE CALDERON: Pero ahora ya no asiste.

SRA. MARINA VOLIO: Para acotar lo que dice el señor Auditor, el año pasado se presentó una controversia muy fuerte entre los directivos del Banco Popular y la Contraloría General de la República y la Contraloría ratificó que los auditores eran representantes principalmente de la Contraloría y no funcionarios del ente colegiado.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La participación del Auditor en la Asamblea Universitaria no es en cuanto a Auditor de la Asamblea, es simplemente un miembro más; en el Consejo sí es en esa función.

SR. JOSE ENRIQUE CALDERON: No se le puede pedir asesoría al Auditor porque es miembro de la Asamblea, sería ser juez y parte. En el caso del Consejo la Contraloría se ha pronunciado en ese sentido, hay momentos en que definitivamente el Auditor no debe participar, por eso el Estatuto dice "... podrá asistir..."

SRA. JESUSITA ALVARADO: Bajo ese espíritu consideraría la propuesta de doña Marina extensiva al Auditor, pero bajo ese espíritu.



-13-

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Yo propongo que acojamos la propuesta de doña Marina y le agregaría lo siguiente. Un grupo de consejales de acá nos habíamos planteado el problema que significaba lo que podríamos llamar la falta de apoyo logístico para este Consejo, el hecho de que carecemos hasta de lo más elemental para poder trabajar con un mínimo de normalidad. Nos habíamos propuesto y creemos tenerlo listo para después de Semana Santa, formular una propuesta que presentaríamos a consideración del Sr. Rector y del Consejo, pensando en algunas sugerencias para tratar de subsanar esta carencia de recursos dentro de la cual tenemos que desempeñarnos, para tratar de desempeñarnos dentro de los límites de lo razonable que las limitaciones conocidas imponen, pero para por lo menos disponer de lo mínimo para el normal funcionamiento del Consejo. Dentro de eso habría que disponer el mecanismo más apropiado para darle seguimiento a los acuerdos del Consejo Universitario. Propongo que votemos la propuesta de doña Marina y pospongamos por un tiempo la discusión sobre el problema del seguimiento de los acuerdos en la idea -con base en esta propuesta que pensamos presentar- de lograr una solución de tipo más permanente para esa situación.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta concreta sería no tener en sesiones del Plenario ninguna persona excepto si ha sido invitada en forma específica.

SR. OTTON SOLIS: Me parece que tenemos que lograr que la Gerencia de la Universidad se lleve a cabo en la forma más expedita posible. En esto quisiera seguir la opinión del Rector. El es el "gerente" de esta Universidad y yo lo digo porque es un problema de conciencia. Si yo fuera Rector yo tendría a alguien aquí para que nos ayude a darle seguimiento a los acuerdos. Nuestra potestad para revisar y evaluar la forma en que esa gerencia se está llevando a cabo depende que en estas cosas y sobre todo aquellas que no son un costo, que no involucran un problema serio, demos todas las facilidades del caso y también que el Rector escoja la persona que él desea para ese propósito. El es el gerente y él sabe con quien puede trabajar bien. Esa es mi opinión y quiero ver si es compatible con lo que Uds. piensan, para ver si hay algo más de fondo en lo que doña Marina propone. Me parece que es obligación nuestra facilitar que la gerencia se haga bien hecha.

SRA. MARINA VOLIO: Veo que aquí hay un problema de fondo en la discusión tal como él lo plantea. El problema de fondo es que el Sr. Solís está mirando al Sr. Rector dentro del Consejo Universitario como un gerente de una empresa. Yo no lo miro así. Podría eventualmente ver al Sr. Rector como gerente de la empresa que es la UNED, no siempre, pero fuera de estas paredes donde se reúne el Consejo Universitario. Es decir, la labor gerencial propiamente en cuanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento no sólo de los acuerdos del Consejo, sino de toda la labor institucional me parece necesaria, conveniente y como lo señala don Otón, requisito fundamental será que él cuente con todos los recursos necesarios para llevar a cabo, bajo esos principios de la eficiencia y eficacia, de la mejor forma posible su labor. Estoy absolutamente de acuerdo con que hay que facilitar el trabajo del Sr. Rector, pero no desde la perspectiva del Consejo Universitario. Es decir, desde la perspectiva del Consejo Universitario creo que el Consejo no es un órgano gerencial, sino un órgano deliberativo, que por su misma naturaleza jurídica y esencial tiene otras funciones, tiene otro ámbito, tiene otra competencia. Por eso me parece conveniente -como lo ha señalado don Luis Paulino- si los miembros internos tienen una propuesta para solventar los problemas, todo el apoyo logístico, toda la operatividad del sistema de trabajo del Consejo, pues buscarle la mejor solución. Pero me parece que como órgano deliberativo tenemos que ser muy celosos guardianes de la potestad primero, que nos da la ley y segundo, del contenido de las discusiones como órgano deliberativo, porque parte esencial de un órgano deliberativo es la libertad de expresión. Hemos vivido todos que



CONSEJO UNIVERSITARIO

-14-

hay momentos en que la sesión, aun sin ser declarada secreta, de hecho la hacemos secreta en la medida en que se apaga la grabadora y entramos a discutir y a deliberar. ¿Por qué se hace esto? Porque queremos que sea una cuestión muy privada, una discusión casi íntima dentro de los miembros del Consejo Universitario, que compete únicamente a ellos y no deseamos que personas fuera de este Consejo tengan conocimiento del debate y de la discusión.

SR. JOSE LUIS TORRES: Pienso que por el carácter de órgano deliberativo, de la confidencialidad, de la discrecionalidad es sano respetar el ordenamiento jurídico interno y todas las consideraciones que se han expresado. Esto porque creo que es conveniente y sano para el Consejo y el Sr. Rector que eso se mantenga. Eso no implica que el apoyo técnico logístico no se pueda dar, porque perfectamente se puede dar fuera del recinto universitario, no necesariamente tiene que estar un asistente acá. También quiero agregar que el sentido de la propuesta de doña Marina no tiene ningún carácter personal contra el compañero Delgado, sino en cuanto a la composición como tal del órgano colegiado. Eso por el espíritu de la sana crítica, de la sana convivencia dentro del Consejo Universitario.

Yo creo que es necesario, estoy de acuerdo y sugiero que esto se vote.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sólo una observación. ¿Cómo verían Uds. que esté la secretaria aquí? Tampoco es miembro del Consejo Universitario. Si no puede estar nadie tampoco se pueden tomar actas y nada más hay que depender de la grabadora y lo que haya hecho la secretaria después con ella. La secretaria también está precisamente para asegurarse que los acuerdos fielmente se transcriban. Están de servidores del Consejo Universitario, porque es otra persona que está aquí que no es miembro del Consejo Universitario. No tenemos una casetilla especial, pero aun los que no están dentro de la sala de sesiones, como el Consejo Universitario de la UNA, ellos están escuchando la sesión mientras la están grabando.

Es un poco difícil tener la privacidad que se quiere tener, porque siempre va a tener que estar una persona. Cuando la secretaria tiene que salir entra su asistente.

SR. OTTON SOLIS: Una aclaración. El Rector tiene una doble función, consejal y también ejerce la gerencia, es como el Presidente Ejecutivo de una Institución Autónoma. Yo no he estado en ninguna Junta Directiva en que el Presidente Ejecutivo no llegue con varias personas, jefes departamentales.

En instituciones como el Banco Central, donde se toman decisiones delicadas, a un lado están los miembros de la Junta Directiva y al otro están los jefes de cada uno de los departamentos, porque son los que le ayudan al Presidente Ejecutivo o al gerente o a la persona encargada de ejecutar las decisiones a darle seguimiento y llevarlas a cabo.

SRA. MARINA VOLIO: Una aclaración. Yo no objeto que don Celedonio invite a todos los funcionarios que él considere pertinente ante situaciones específicas. Siempre que lo considere necesario él puede invitar a los funcionarios que le van a ayudar a llevar a cabo su labor gerencial -como la llama don Otton-, su labor institucional, por la índole del tema que estamos tratando. Pero es diferente cuando el órgano colegiado llama en carácter de invitado para esa sesión en especial, para formar un mayor criterio, que si es una persona que está en forma permanente. Entonces por las razones dichas anteriormente, me permito hacer la aclaración. Yo por supuesto, también he formado parte de juntas directivas y me he hecho asesorar también por los funcionarios competentes y que además son los que luego van a ejecutar las decisiones que se acuerden, pero lo he hecho no desde el Banco Central,



CONSEJO UNIVERSITARIO

-15-

sino de otras instituciones, porque hemos trabajado en instituciones de diferente naturaleza. Quizás en las que ha trabajado don Ottón son de naturaleza esencialmente gerencial, de carácter económico y yo en instituciones de naturaleza más bien intelectuales, de pensamiento, de otra dimensión.

Por eso me parece que la libertad de expresión y de comunicación que puedan tener los miembros del Consejo como ente colegiado es algo que yo por principio estoy llamada a salvaguardar.

SR. MARIO SALGUERO: Me parece muy importante el cuestionamiento y la moción que ha presentado doña Marina en lo que respecta a la libertad de expresión de los miembros de este Consejo. No obstante creo que lo que dice don Ottón es también muy importante. Yo he participado en este Consejo al igual que doña María Eugenia durante el año 89 y parte de éste y no he encontrado motivos como para que no asista don Jorge Delgado acá, quien es el Asistente del Rector y quien además es un funcionario al servicio nuestro también. Y así lo dijo también don Alberto Cañas en una oportunidad que se discutió este asunto. Dijo que precisamente el Sr. Delgado estaba acá para darle seguimiento a los acuerdos del Consejo, porque en ciertas ocasiones, pasado el tiempo, se vuelve a caer en un acuerdo que ya fue discutido.

Lo que don Celedonio ha manifestado del anterior Consejo es cierto y esperemos que esas situaciones que se dieron en el pasado no se dé con los nuevos miembros. Yo voy más a lo práctico. Cuando hay sesiones privadas se retiran el Auditor, el Asistente del Rector y la secretaria y nada tiene por qué salir. El hecho de que don Jorge esté o no, no implica que lo que se dijo no vaya a ser de conocimiento de la secretaria porque todo queda grabado. Por lo tanto quedaríamos en lo mismo porque no vamos a declarar las sesiones secretas.

Yo sé que en la Junta Directiva de la CCSS, que tiene características muy diferentes a la UNED, participan algunos jefes departamentales. Voy a ser muy respetuoso de la decisión que tome este Consejo, pero creo que si no ha afectado anteriormente la presencia del Asistente del Rector no veo inconveniente en que continúe ahora.

SRA. MARIA EUGENIA: No había tomado la palabra hasta el momento porque realmente no me parece un asunto trascendental para la vida del Consejo que el Asistente -que para este caso es del Consejo y no del Rector- esté presente o no. No me parece trascendental pero sí creo del caso en este momento externar mi criterio porque tengo la experiencia de esta asistencia. Y puedo asegurarles que este Consejo expresa sus ideas con la mayor libertad. A veces ha habido situaciones en que alguno de los miembros se ha violentado con el Sr. Rector o entre ellos, con toda libertad. En algún momento ha habido hasta exabruptos de algunos miembros del Consejo y la presencia del Auditor, de don Jorge, de Cecilia, no ha hecho ninguna cortapisa, ni ninguna inhibición a esa libertad, que a veces -repito- ha sido excesiva.

Este Consejo es un órgano deliberativo por excelencia, completamente libre y la presencia de estas personas no es ni fiscalización del Rector, ni que el Rector tenga un "testigo mudo", sino que es un apoyo al Consejo.

Por otra parte, si a los miembros les parece que ese apoyo no es necesario ahí es donde no me parece procedimental el asunto, pues no lo tengamos. Yo personalmente no voy a votar a favor de la moción porque por experiencia en todos los órganos en que he estado también se ha trabajado igual. En el Consejo Universitario de la UCR siempre existía no una persona sino dos, de la Secretaría. En el Consejo Superior de Educación, cuya integración es por constitución, no por estatuto, hay siempre un asistente. En las instituciones que he estado, de carácter educativo, siempre



-16-

ha habido personas que son cuerpo de apoyo al Consejo. Ahora bien, si se quiere que no estén, en ese caso tendríamos después que buscar lo que ya un miembro del Consejo propuso, nombrar un secretario de la propia extracción del Consejo. En ese caso tendría que ser uno de los miembros internos, porque los externos tenemos muchas obligaciones como para eso. Pero el seguimiento de los acuerdos, el poder en cierto momento traer el documento necesario para aquellos que se está discutiendo, el poder revisar la correspondencia en relación con acuerdos, el poder servir para que llame a un funcionario, etc. es indispensable. Alguien lo tiene que hacer y por supuesto, lo que decía antes el Sr. Rector, la revisión de mayor corrección de las actas, que no lo puede hacer el Presidente en este caso, como sí en otros consejos en que el Presidente del Consejo Universitario no es el Rector.

De manera que yo respeto mucho la posición y si se llega a prescindir de las personas se puede prescindir, nadie es imprescindible. En una Universidad es imprescindible el Rector, pero el personal de apoyo no, pero alguien tendrá que hacerlo porque si no el Consejo se queda sin ese apoyo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Por un lado yo no lo veo como un asunto muy importante, pero por otro lado las dos administraciones anteriores de la Universidad tenían aquí a los Vicerrectores para que asesoraran al Consejo, con voz pero sin voto. En el caso de don Jorge no lo tengo aquí para que me asesore sino en buena parte, para que nos averigüe algún dato que es necesario en el momento de una decisión, porque los acuerdos no solamente deben ejecutarse sino también debe poder ejecutarse razonablemente. Esa es una de sus funciones que me ha parecido útil. Muchas veces el Consejo ha pedido algún documento y él lo consigue y también es muy efectiva la participación de don Jorge aquí en el Consejo cuando se necesita saber si ya hay una disposición o un acuerdo del Consejo Universitario y si hay un reglamento, porque él conoce muy bien los reglamentos.

SRA. MARINA VOLIO: Esas son las funciones de un secretario de un ente colegiado. Por eso en mi moción yo propuse -en este caso haciendo las modificaciones necesarias en el reglamento- nombrar un secretario del Consejo dentro de los mismos miembros - en este caso de entre los miembros internos- dándoles, de parte de la institución, el tiempo necesario y el reconocimiento salarial necesario para que desempeñe las funciones específicas de Secretario del Consejo.

SR. JOSE ENRIQUE CALDERON: Yo quisiera aprovechar esta oportunidad porque no conozco el acuerdo en el que se le decía al Auditor que es permanente, pero sí quisiera que el Consejo viera la necesidad de que el Auditor viniera tal y como está establecido en el Estatuto cuando dice "...podrá asistir...", no que sea obligatorio o cuando el Consejo lo requiera por algún asunto específico. Yo considero que al Auditor se le plantea un problema muy serio y es que la Contraloría, de alguna forma, incide negativamente hacia la asistencia del Auditor al Consejo Universitario y el Auditor está asistiendo prácticamente casi que obligado por las circunstancias de la Institución. Yo quisiera que se considerara este asunto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Yo creo que nadie pone en duda que don Jorge ha cumplido una función muy útil para el Consejo. A pesar de ese buen trabajo y la utilidad del aporte que se ha hecho, lo cierto del caso es que el Consejo adolece de un problema muy grave, de falta de apoyo logístico. Creo que la discusión está mal planteada si nos limitamos a defender la necesidad o no de que una persona asistente del Rector asista aquí, cuando lo cierto del caso es que está bien claro que el hecho de que esa persona asista no resuelve los problemas logísticos que el Consejo tiene y lo que hay que hacer es resolver esos problemas logísticos, es decir,



CONSEJO UNIVERSITARIO

-17-

hacer algo más de fondo que le garantice al Consejo de que al menos los más gruesos de esos problemas van a estar resueltos y el Consejo va a tener esa agilidad para poder trabajar dentro de esos márgenes normales.

Apoyando la propuesta de doña Marina, creo que también tenemos que plantearnos la posibilidad de dar una solución más permanente, en la cual cabría esta propuesta del Secretario con estas calificaciones adicionales que le ha hecho doña Marina, que me parecen perfectamente necesarias en este caso.

SRA. MARINA VOLIO: Solicita -como moción de orden- que se someta la votación su propuesta.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La moción sería entonces que a las sesiones plenarias del Consejo únicamente asistan los miembros establecidos en el Estatuto Orgánico y cualquier otra persona asista sólo por invitación expresa del Consejo Universitario.

* * *

Se considera conveniente que asista la secretaria, para el apoyo logístico de labores secretariales.

* * *

SR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cómo va a quedar el acuerdo con respecto a don Jorge Delgado? Entonces se tendría que sacar a la secretaria. Ella viene porque es parte del apoyo logístico.

SRA. MARINA VOLIO: Don Celedonio nos leyó un acuerdo del anterior Consejo Universitario. Yo solicité por tanto que se derogara ese acuerdo señalando las razones por las cuales me parecía conveniente derogarlo y que en su lugar se nombrara, una vez hechas todas las modificaciones del caso, un secretario del Consejo dentro de los mismos miembros del Consejo Universitario. No es exactamente lo mismo que don Celedonio está proponiendo en esa moción.

Yo no me opongo a que haya el apoyo logístico necesario de la secretaria, que en este caso para efectos es la secretaria permanente del Consejo. Para mí es clarísimo que la secretaria permanente del consejo es doña Cecilia Dobles y creo que debe seguirlo siendo. Una cosa es la labor secretarial y otra cosa es la labor del Secretario de un órgano colegiado, que es no sólo secretario en nombre, sino en cuanto a su función asesora del órgano.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo sería que doña Marina solicita que se derogue de las funciones del asesor del Rector aprobadas por el Consejo Universitario, la función de llevar control de los acuerdos y de reportar al Consejo Universitario sobre ese control y asistir a las sesiones para ese efecto.

SRA. MARINA VOLIO: No, el asesor del Sr. Rector puede llevar el control que a él y al Rector le parezcan conveniente en las funciones que don Celedonio le da a su asesor, que él le esté informando al Sr. Rector sobre los acuerdos del Consejo. Lo que no me parece del acuerdo del anterior Consejo es que el asesor tengo dentro de sus funciones el que asista permanentemente al Consejo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En la sesión 633-86 se aprobó un documento donde están las funciones del asistente del Rector. Vamos a aclarar que yo no lo propuse, sino que el mismo Consejo Universitario consideró conveniente que asistiera a las sesiones, dadas algunas de las argumentaciones que se han dado aquí, la imposibilidad



CONSEJO UNIVERSITARIO

-18-

de que un miembro lo asumiera porque requiere como mínimo otro cuarto de tiempo más, además de que no le da seguimiento sólo a los acuerdos del Consejo sino que también se lo da a los acuerdos de las comisiones y me sirve precisamente para que vayan entrando en secuencia los acuerdos de las comisiones y se vayan estableciendo en actas. Y también qué asuntos salieron de agenda se vuelvan a incluir en agenda del Consejo Universitario.

Personalmente creo que eso se puede resolver de otra manera. Me parece que ha funcionado bien, que ha sido de utilidad para el Consejo Universitario y si es que hay preocupación de externar libremente los criterios y Uds. tienen la impresión de que aquí no se externan libremente los criterios, quiero aclarar que aquí se dice lo que quiera cada uno, y se ha dicho por los cuatro años que he sido Rector y yo también lo he hecho. No es cierto que aquí se obliga a nadie a mantener silencio, en eso fui el que promoví en esta Universidad la democratización en 1986. Y la primera moción que propuse al Consejo Universitario fue la de que los Vicerrectores no asistieran a las sesiones precisamente para que el Consejo Universitario se sintiera más libre, para que no se sintieran presionados por la Administración porque cada Vicerrector puede dar razones a este Consejo de por qué no se puede hacer una cosa, todavía más claras que yo porque ellos están inmiscuidos en los asuntos de cada Vicerrectoría.

La misma libertad se da en las Comisiones del Consejo Universitario, que de conformidad con el Reglamento anterior las presidía el Rector. También eso se varió. En ese sentido yo siento que no ha habido ninguna inhibición de las personas de decir lo que quiere y la presencia de don Jorge Delgado y del Sr. Auditor no han influido en ello, ni tampoco la presencia de los Vicerrectores en las Comisiones.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Para poder votar, no se puede derogar el acuerdo de la sesión 633-86, Art. IV, inciso 3) en su totalidad, sino que se derogue lo correspondiente a la asistencia del Asistente del Rector a las sesiones del Consejo Universitario. No lo voy a votar, pero lo digo para facilitar la redacción de la moción.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Me gustaría, antes de votar, saber si hay mayoría para que no asista porque yo prefiero decirle a don Jorge Delgado que no vuelva al Consejo, antes de que se tome el acuerdo, porque se puede mal interpretar ante la comunidad universitaria, y esa no es la intención de doña Marina. Preferiría que me den la opción como Rector para proteger el carácter profesional de las personas que colaboran conmigo. Creo que no hay suficiente razón para que la comunidad hable mal del Sr. Delgado por una cosa que no fue la intención y que yo lo puedo hacer por otro camino.

Hay consenso en esta forma propuesta por el Sr. Rector.

SRA. JESUSITA ALVARADO: A manera de aclaración. Cuando doña Marina planteó algo al respecto en otra oportunidad, yo había pedido que nos dieran un tiempo para hacer un planteamiento. De hecho los miembros internos hemos estado de acuerdo con la moción de doña Marina porque nos calza dentro de un planteamiento general que queremos hacer de apoyo logístico. Mientras Uds. no tengan conocimiento de ese planteamiento tal vez no puedan entender nuestra posición, pero nos coincide totalmente. En ese caso me atrevería a pedirle al Sr. Rector que hable con don Jorge y el asunto como acuerdo lo dejemos pendiente hasta el momento en que tengamos el planteamiento sobre todo lo que es el apoyo logístico.



-19-

* * *

Se esperará ese planteamiento que harán los miembros internos relativo al apoyo logístico que requieren los miembros del Consejo Universitario.

* * *

Se levanta la sesión a las 5 de la tarde.

Celedonio Ramírez

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

cdg: